



Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN REUNIDA EN PLENO

Señores asistentes a la Sesión:

ALCALDESA-PRESIDENTA DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Concejales:

D^a. ROCÍO VÁZQUEZ DURÁN

D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA.

D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS.

D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO

D^a. ROSALÍA GIRÓN OVIEDO

D^a MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

D^a ZARA RODRIGUEZ CAMPÓN

D. MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ

Secretaria General:

D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, se reunieron en el Salón de usos múltiples los miembros corporativos anotados al margen a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, el día 20 de febrero del 2025, con la asistencia de la Secretaria General.

Y siendo las 9:30 horas, y encontrándose los miembros integrantes del Pleno presentes y de acuerdo, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión en primera convocatoria, cuyo desarrollo es el siguiente:



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWPC5DMM27S5IQJWGD5TBME | Fecha | 04/04/2025 12:06:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPC5DMM27S5IQJWGD5TBME | Página | 1/10 |





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación si procede, del expediente 2024/EGE_02/000210 de Aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2025.

Visto el Acuerdo del Pleno de fecha 26 de diciembre del 2024, por el cual se aprobó inicialmente el expediente de aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2025.

Visto que, con fecha 17 de enero del 2025, el Acuerdo provisional fue sometido a exposición pública por el plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 11, de fecha 17 de enero del 2025.

Visto que, con fecha 27 de enero del 2025, se recibió Informe preceptivo del Ministerio de Hacienda, solicitando que se aplicarán las medidas necesarias para la aprobación definitiva del presupuesto.

Visto que, con fecha 13 de febrero del 2025, por la Alcaldía se emitió Informe-Propuesta de Resolución.

Visto que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por 7 votos a favor emitidos por DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, DOÑA ROSALÍA GIRÓN OVIEDO, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO, DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ Y D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA y dos votos en contra emitidos por D. MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ y DOÑA ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN,



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWPC5DMM27S5IQJWGD5TBME | Fecha | 04/04/2025 12:06:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPC5DMM27S5IQJWGD5TBME | Página | 2/10 |





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto Municipal General de esta entidad, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| ESTADO DE GASTOS | |
|---|----------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 2.507.591,37 |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 2.493.591,37 |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal | 1.656.869,60 |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 662.543,52 |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros | 33.520 |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 122.833,11 |
| CAPÍTULO 4: Fondo de contingencia | 17.825,14 |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 15.000 |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales | 15.000 |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 0,00 € |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 114.860 € |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 € |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 114.860 € |
| TOTAL: | 2.623.451,37€ |

| ESTADO DE INGRESOS | | |
|--|---------------------|----------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 2.735.418,38 | 2 |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 2.735.418,38 | 2 |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos | 1.006.525,44 | 1 |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos | 37.800 | 3 |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 261.250 | 2 |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 1.405.842,94 | 1 |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales | 24.000 | 2 |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 0,00 € | 0 |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales | 0,00 € | 0 |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 0,00 € | 0 |



| | | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|--|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWPC5DMM27S5IQJWGD5TBME | Fecha | 04/04/2025 12:06:48 | |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPC5DMM27S5IQJWGD5TBME | Página | 3/10 | |



Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

| | | |
|-----------------------------------|---------------------|----------|
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 € | 0 |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 € | 0 |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 0,00 € | 0 |
| TOTAL: | 2.735.418,38 | |

SEGUNDO. Publicar el anuncio de aprobación definitiva de la referida modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, insertando el resumen por capítulos.

TERCERO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

2. Aprobación si procede, del expediente 2024/EGE_02/000212 de Aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2017.

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir en fecha 12 de diciembre del 2024 el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre del 2024 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2017.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de enero del 2025 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWPC5DMM27S5IQJWGD5TBME | Fecha | 04/04/2025 12:06:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPC5DMM27S5IQJWGD5TBME | Página | 4/10 |





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta, por 7 votos a favor emitidos por DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, DOÑA ROSALÍA GIRÓN OVIEDO, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO, DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ Y D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA y dos votos en contra emitidos por D. MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ y DOÑA ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2017.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

3. Aprobación si procede, del expediente 2024/EGE_02/000213 de Aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2018.

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir en fecha 13 de diciembre del 2024 el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWPC5DMM27S5IQJWGD5TBME | Fecha | 04/04/2025 12:06:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPC5DMM27S5IQJWGD5TBME | Página | 5/10 |





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre del 2024 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2018.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de enero del 2025 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta, por 7 votos a favor emitidos por DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, DOÑA ROSALÍA GIRÓN OVIEDO, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO, DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ Y D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA y dos votos en contra emitidos por D. MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ y DOÑA ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWPC5DMM27S5IQJWGD5TBME | Fecha | 04/04/2025 12:06:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPC5DMM27S5IQJWGD5TBME | Página | 6/10 |





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

4. Aprobación si procede, del expediente 2025/EGE_02/000020 de Aprobación de los proyectos objeto de la subvención nominativa "PROGRAMACIÓN DE FIESTAS 2025"

Visto que con fecha 24 de enero del 2025, con NRE 2025000365E se recibió en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento de Espera, requerimiento de solicitud de documentación, necesaria para la aprobación del expediente de concesión de subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Espera, para la ejecución de la actuación denominada "Programación de Fiestas 2025", por importe de 85.000 euros.

Visto que entre la documentación solicitada se requiere la Resolución o Acuerdo de aprobación de al actuación a ejecutar.

De conformidad con lo anterior, el Pleno adopta por 7 votos a favor emitidos por DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, DOÑA ROSALÍA GIRÓN OVIEDO, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO, DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ Y D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA y dos abstenciones emitidos por D. MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ y DOÑA ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación de los proyectos y actuaciones objeto de la subvención, siendo las actividades a desarrollar las siguientes:

Fiestas de carnaval:

- Pasacalles.
- Tamborada infantil
- Actuación de charanga
- Actuación de chirigota
- Sonido e iluminación actuaciones
- Fiesta Joven carnaval
- Contratación servicios de seguridad
- Alquiler de baños portátiles

Feria Cruz de Mayo

- Almuerzo convivencia con las personas mayores
- Contratación de diferentes actuaciones musicales
- Alquiler de carpa



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWPC5DMM27S5IQJWGD5TBME | Fecha | 04/04/2025 12:06:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPC5DMM27S5IQJWGD5TBME | Página | 7/10 |





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

- Contratación prestación de servicios para ludoteca municipal.
- Gala infantil.
- Alquiler alumbrado ornamental
- Fiestas Patronales
- Comida popular.
- Charanga
- Sonido e iluminación
- Actuaciones musicales

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz.

5. Aprobación si procede, del expediente 2025/EGE_02/000021 de Aprobación de los proyectos objeto de la subvención nominativa "PROGRAMACIÓN DEPORTIVA 2025"

Visto que con fecha 24 de enero del 2025, con NRE 2025000367E se recibió en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento de Espera, requerimiento de solicitud de documentación, necesaria para la aprobación del expediente de concesión de subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Espera, para la ejecución de la actuación denominada "Programación Deportiva 2025", por importe de 5.000 euros.

Visto que entre la documentación solicitada se requiere la Resolución o Acuerdo de aprobación de al actuación a ejecutar.

De conformidad con lo anterior, el Pleno adopta por 7 votos a favor emitidos por DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, DOÑA ROSALÍA GIRÓN OVIEDO, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO, DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ Y D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA y dos abstenciones emitidos por D. MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ y DOÑA ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN, el siguientes

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación de los proyectos y actuaciones objeto de la subvención, siendo las actividades a desarrollar las siguientes:

- II Carissa Aurelia
- campeonatos locales deportivos
- talleres deportivos



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWPC5DMM27S5IQJWGD5TBME | Fecha | 04/04/2025 12:06:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPC5DMM27S5IQJWGD5TBME | Página | 8/10 |





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz.

6. Aprobación si procede, del expediente 2025/EGE_02/000022 de Aprobación de los proyectos objeto de la subvención nominativa "PROGRAMACIÓN CULTURAL 2025"

Visto que con fecha 24 de enero del 2025, con NRE 2025000388E se recibió en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento de Espera, requerimiento de solicitud de documentación, necesaria para la aprobación del expediente de concesión de subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Espera, para la ejecución de la actuación denominada "Programación cultural 2025", por importe de 40.000 euros.

Visto que entre la documentación solicitada se requiere la Resolución o Acuerdo de aprobación de al actuación a ejecutar.

De conformidad con lo anterior, el Pleno adopta por 7 votos a favor emitidos por DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, DOÑA ROSALÍA GIRÓN OVIEDO, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, D. ALEJANDRO VELARDE GUERRERO, DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ Y D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA y dos abstenciones emitidos por D. MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ y DOÑA ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación de los proyectos y actuaciones objeto de la subvención, siendo las actividades a contratar las siguientes:

- Diferentes talleres
- Varios pasacalles
- Desarrollo de espectáculos
- Actuaciones musicales
- Exposiciones
- Photocall
- Artesanía

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz.



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWPC5DMM27S5IQJWGD5TBME | Fecha | 04/04/2025 12:06:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPC5DMM27S5IQJWGD5TBME | Página | 9/10 |





AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de PLENO de fecha 27/03/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las 09:53 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA
FDO. TAMARA LOZANO MUÑOZ

SECRETARIA GENERAL
D^a MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWPC5DMM27S5IQJWGD5TBME | Fecha | 04/04/2025 12:06:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPC5DMM27S5IQJWGD5TBME | Página | 10/10 |

